

ESTABLECIMIENTO MI RINCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme Expte. N° 91 del año 2025 que tramita ante el Registro Publico de Rafaela, Santa Fe, se hace saber:

Los accionistas de Establecimiento Mi Rincón S.A. por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha, 23/12/2024 designación a los miembros del Órgano de Administración:

Director Titular - Presidente: Juan Ignacio Arnoldt, apellido materno "Rosso", nacido el 08 de Agosto de 1983, D.N.I. N° 30.405.621, CUIT 20-30405621-6, soltero, agropecuario, argentino domiciliado en calle Garibaldi N° 490 ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Natalia Arnoldt, apellido materno Rosso, nacida el 28 de Mayo de 1981, D.N.I. N° 28.574.496, CUIT N° 27-28574496-8, casada en primeras nupcias con Javier Iván Plenazzio, Licenciada en Administración, argentina, domiciliada en calle Monseñor Marozzi N° 426 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

\$ 50 538029 Mar. 28

FOX AGROGANADERA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOX AGROGANADERA S.R.L S/ CESION DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIO, RECONDUCCIÓN NUEVO PLAZO X 99 AÑOS - CUIJ 21-05539998-8 (2024) de trámite por ante el Registro Público de Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel se ha ordenado la siguiente publicación a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados :

Entre el Sr. MARTIN ARIEL FOCO, de apellido materno Damilano, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 23 de Agosto de 1975, domiciliado en Calle Las Heras N.º 2524 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N.º 24.770.877, CUIT 20-24770877-5, denominado en adelante "EL CEDENTE" y JUAN PABLO FOCO, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 10 de Enero de 1973, domiciliado en calle Las Heras N.º 2524 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N.º 23.089.421, CUIT 20-23089421-4, denominado en adelante "EL CESIONARIO", con la presencia del Sr. ADELQUI VICTOR FOCO, argentino, viudo, D.N.I. N.º 6.123.932, con domicilio en Calle Las Heras 2524, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, convienen celebrar el siguiente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, conforme a las siguientes pautas y condiciones:

PRIMERA: a) El Sr. Martin Ariel Foco, "el cedente", vende, cede y transfiere al Sr. Juan Pablo Foco, "el cesionario", ciento ochenta cuotas de capital (180.-) de mil pesos cada una, en ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-) de la sociedad FOX AGROGANADERA S.R.L., que se encuentra inscripta en el

Registro Público de Comercio Rosario, bajo el T 165, F 14891, N.º 907.

SEGUNDA: La cesión se realiza a título oneroso por el precio total de ciento ochenta mil pesos (\$180.000), que el cesionario abona en este acto al cedente en dinero en efectivo y que recibe de conformidad, sirven el presente como recibo y carta de pago.

TERCERA: CONFORMIDADES: La cónyuge del cedente, Flavia María de Lujan Magliotti, casada en primeras nupcias con Martín Ariel Foco, ama de casa, titular del D.N.I. 26.223.871, con domicilio en calle Ayacucho 2440, de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada por el cedente.

Asimismo, el único socio de la sociedad, Adelqui Victor Foco, viudo, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 6.123.932, con domicilio en calle Las Heras N.º 2524, de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, manifiesta su conformidad sobre la cesión de cuotas de capital.

CUARTA: Como consecuencia de esta sesión, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma:

“QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-) divididos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio JUAN PABLO FOCO, suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo, y el socio ADELQUI VÍCTOR FOCO suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo.”

\$ 200 537495 Mar. 28

FOX AGROGANADERA S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOX AGROGANADERA S.R.L S/ CESION DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIO, RECONDUCCIÓN NUEVO PLAZO X 99 AÑOS - CUIJ 21-05539998-8 (2024) de trámite por ante el Registro Público de Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se hace saber que en fecha 26 de julio de 2024 por ACTA ACUERDO a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados se resolvió lo siguiente:

PRIMERA. ESTABLECER DOMICILIO SOCIAL: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Las Heras N.º 2524 de la Ciudad de Casilda. -

SEGUNDA. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Designar como Gerente al Socio, al Sr. Adelqui Victor Foco D.N.I. N° 6.123.932, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual. -

Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada. -

TERCERA. RATIFICACIÓN: Se ratifica la cesión de cuotas sociales y la correspondiente reconducción de la sociedad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los contratos que se adjuntan. -

Como consecuencia de ello las cláusulas del Contrato Social quedan redactados de la siguiente manera:

CONTRATO SOCIAL

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "FOX AGROGANADERA S.R.L."

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, pudiendo cambiar de domicilio, establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. -

TERCERA: Duración: El término de duración se fija por el término de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente reconducción. -

CAPÍTULO II

OBJETO Y CAPITAL

CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- a) administración y/o asesoramiento de explotaciones rurales. 2.- la siembra, cosecha y/o explotación agropecuaria en cualquiera de sus manifestaciones, de todo tipo cereales, oleaginosas y sus derivados, en predios propios o de tercero arrendamiento, compra, venta, ejercicio de representaciones, comisión y mandatos y demás actos jurídicos agrarios y/o pecuarios vinculados a la actividad, a sus insumos y a los frutos del campo. 3.- Dedicarse en forma directa, por sí o por terceros, o asociados a terceros, en establecimientos propios o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la compra, venta, cría, invernada, distribución y consignación de todo tipo de semovientes y/o realizar cualquier otro tipo de comercialización animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves distribución, financiación de sus ventas, importación, exportación de animales y demás servicios relacionados con la producción y cría dichos animales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. -

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-) divididos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio JUAN PABLO FOCO, suscribe

ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo, y el socio ADELQUI VÍCTOR FOCO suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) integrado en dinero en efectivo.-

\$ 300 537494 Mar. 28

INVENTART SRL

INVENTART ARGENTINA S.A.

TRANSFORMACION

Fecha del instrumento de transformación: 19 de marzo de 2025

Razón Social: Con la denominación de INVENTART ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA continuará funcionando a la sociedad INVENTART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios que se retiran o incorporan. NO EXISTEN

Domicilio: Ruta Provincial 50 km 4 Lote 35 Parque Industrial de San Jerónimo Norte (Pcia. de Santa Fe)..

Objeto Social: . La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las operaciones que se detallan seguidamente: 1) DE INGENIERIA: Servicios de ingeniería, asesoramiento técnico y puesta en marcha de equipos e instalaciones industriales; 2) INDUSTRIALES: fabricación y comercialización de equipos y repuestos afines para la industria en general; y 3) COMERCIALES: venta, permuta, distribución y consignación de productos, montajes y servicios de mantenimiento, incluyendo las actividades que resulten conexas, antecedentes o consecuentes con el objeto descripto, particularmente la importación y exportación de todo tipo de productos y mercadería necesarios para las referidas operaciones, no excluyéndose cualesquiera otras actividades lícitas que la sociedad considere conveniente a los intereses sociales y, pudiendo a tales fines ejercer representaciones, comisiones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y/o comerciales sin ninguna limitación, que las leyes no prohíban y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social es de \$100.000.000.- (pesos cien millones) representado por mil (1.000) acciones de pesos cien mil (\$100.000.-) valor nominal cada una,. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración y Representación: . La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio

compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben consignar la dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones y, en caso de directorio plural, designar un Presidente y un Vice-Presidente, quienes ejercerán indistintamente la representación de la sociedad. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio de UN (1) miembro como Director Titular a Gabriel Reinaldo WALKER, D.N.I. 22.800.698, CUIT 20-22800698-0, argentino, nacido el 30 de junio de 1972, comerciante, casado en primeras nupcias con María Verónica Pacitti domiciliado en Estanislao Zeballos 449, dpto. 1, de esta ciudad, y como Director Suplente a Ariel Iván RODRIGUEZ, D.N.I. 24.723.115, CUIT 20-24723115-4, argentino, nacido el 08 de enero de 1978, comerciante, viudo, domiciliado en calle Santa Fe 1250 de la localidad de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, quienes han aceptado el cargo y fijado como domicilio especial a los fines del artículo 256 LGS en los antes indicados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, en función de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 284, de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

\$ 200 537604 Mar. 28

PANIFICADORA SICOTELLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "PANIFICADORA SICOTELLO s/Designación de Autoridades", expte: 12/2025, año: 2025, los Socios de la firma "PANIFICADORA SICOTELLO S.A.", el Sr. SICOTELLO ADRIAN NILO, D.N.I. Nº 16.227.787, C.U.I.T. Nº 20-16227787-2, con domicilio en calle Lavaisse Nº 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Sr. SICOTELLO NICOLAS ADRIAN D.N.I. Nº 35.651.736, C.U.I.L. Nº 23-35651736-9, con domicilio en calle Delfin Huergo Nº 2330 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y la Sra. SICOTELLO GISELA NADIA, argentina, D.N.I. Nº 32.860.530, C.U.I.L. Nº 27-32860530-4, con domicilio en calle Delfin Huergo Nº 2330 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Procedieron a designar autoridades conforme Acta Nº 03, quedando los cargos distribuidos, por el término de tres ejercicios conforme al Estatuto, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Sr. SICOTELLO ADRIAN NILO, C.U.I.T. Nº 20-16227787-2, con domicilio especial constituido en Lavaisse Nº 2286 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; **DIRECTORES SUPLENTE:** Sra. SICOTELLO GISELA NADIA, C.U.I.L. Nº 27-32860530-4, con domicilio especial constituido en calle Lavaisse Nº 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Sr. SICOTELLO NICOLAS ADRIAN, C.U.I.L. Nº 23-35651736-9, con domicilio especial constituido en calle Lavaisse Nº 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La

Capital, provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones.-

Santa Fe, 07 de Marzo de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 536801 Mar. 28

TIERRA ALTA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TIERRA ALTA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2402 Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54 de fecha 02/08/2024 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: MARTIN ALBERTO GARCES. Argentino, casado, Lic. en Psicología, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-7. VICEPRESIDENTE: ARIEL MARCOS RUBIOLO. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1974, con domicilio en Bolívar 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.9381, curr N° 23-23801938-9. DIRECTOR TITULAR: JORGE PABLO BEARZOTTI, Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1970, con domicilio en Urquiza 357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.418.367, CUIT N° 20-21418367-7. DIRECTOR SUPLENTE: MATEO JUAN GARCÉS, argentino, soltero, estudiante, nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 41.492.117, CUIT N° 20-41492117-6. Santa Fe, 26 de diciembre de 2024. Liliana Piana, secretaria.

\$ 54,60 533956 Mar. 28

LUVI S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LUVI SRL s/modificación al contrato social (21-05215892-0), de conformidad a lo normado por el art. 10 de la ley 19.550, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Que por decisión de los socios mediante instrumento de 13 de febrero de 2025 se decidió lo siguiente:

En fecha 13 de febrero de 2025, se reunieron en Asamblea Extraordinaria, los señores accionistas de LUVI S.R.L., que representan el 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle Teófilo Madrejón 6205 del barrio de Colastine Norte, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, lo que es

declarado bajo juramento por todos los presentes quedando redactado el Artículo 2 de la siguiente manera:

"SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Teófilo Madrejón Nro. 6205, del Barrio de Colastine Norte, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Por acuerdo de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro."

Santa Fe, 13 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 537250 Mar. 28 Abr. 01

VIA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO CONSTITUTIVO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "VIA ROSARIO S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 2433/2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: María de los Milagros PEÑA, de 63 años, nacida el 26 de febrero de 1961, hija de Rafael Peña y Nélide Bertolotti, casada en primeras nupcias con Norberto Antonio Fenoglio, argentina, abogada, jubilada, domiciliada en calle Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 14.402.087 CUIT 27-14402087-7; Valentina FENOGLIO, de 25 años, nacida el 31 de Julio de 1999, hija de Norberto Antonio Fenoglio y María de los Milagros Peña, argentina, estudiante, soltera, D.N.I N°42.032.947, CUIT 23-42032947-4, domiciliada en AV. Córdoba 3181, piso 5, dpto.. "A" - CABA y Alejo Emmanuel FENOGLIO, de 35 años, nacido el 10 de Febrero de 1989, hijo de Norberto Antonio Fenoglio y María de los Milagros Peña, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 34.147.920, CUIT 20-34147920-8

2) Fecha de contrato: 20/12/2024

3) Denominación social: VIA ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe.

5) Plazo: 20 años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del transporte automotor de pasajeros, público o privado y del transporte de cargas en general, pudiendo ampliar las actividades solicitando cualquier concesión o permiso de servicio de transporte de pasajeros dentro del territorio del país, o fuera de él, bajo cualquier regulación o modalidad aplicable, como así también cualquier explotación relacionada directa o indirectamente con esas actividades, dejándose expresa constancia que la Empresa podrá en forma directa adquirir unidades automotores u otros

bienes para la explotación del transporte, como permissionaria o concesionaria titular de servicios de transporte de pasajeros público o privado y la locación de ómnibus para esos servicios o para los servicios de turismo y/o viajes especiales de cualquier índole.

7) Capital: \$20.000.000 divididos en 20 cuotas de valor nominal \$1.000.000 cada una. Suscriptas e integradas de la siguiente manera: María de los Milagros Peña suscribe 10 cuotas (\$10.000.000) e integró en el acto 25% (\$2.500.000); Alejo Emmanuel Fenoglio suscribe 5 cuotas (\$5.000.000) e integró en el acto 25% (\$1.250.000) y Valentina Fenoglio suscribe 5 cuotas (\$5.000.000) e integró en el acto 25% (\$1.250.000).

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta.

Los socios designados como gerentes son: Valentina Fenoglio, D.N.I N°42.032.947 y Alejo Emmanuel Fenoglio, DNI 34.147.920. Ambos establecen domicilio especial en Urquiza 855 de la ciudad de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160, y 161 de la ley 19.550

10) Transferencias de cuotas: Las cuotas sociales son transmisibles, con preferencia a favor de los socios, no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso, la proporción del capital a transmitir. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a los otros socios, quienes se expedirán de igual manera, dentro de los quince días de notificados.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año.

12) Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 10 de marzo de 2025

\$ 200 536960 Mar. 28

ARISTOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARISTOS SRL s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 2412, Año 2024) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos la totalidad de los socios de ARISTOS SRL en fecha 22/11/2024 deciden aprobar la cesión de cuotas de Mauricio Fernando Dubouloy, argentino, D.N.I. N° 27.446.749, CUIT N° 20-27446749-6, nacido el 28 de Julio de 1979, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Beruti 6053, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, a favor de Francisco Javier Alberto, argentino, D.N.I. N° 27.937.938, CUIT N° 20-27937938-2, nacido

el 25 de Febrero de 1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francia 1316 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y adecuar el domicilio de la Sede Social. En consecuencia se modifican las cláusulas Cuarta y Octava quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en \$ 20.000.000.- (Pesos Veinte Millones), dividido en 2.000 (Dos Mil) cuotas de capital de \$ 10.000, (Pesos Diez Mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Francisco Javier Alberto el 60% (Sesenta), que representa 1.200 (Mil Doscientas) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 12.000.000 (Pesos Doce Millones), y el señor Mauricio Fernando Dubouloy el 40% (Cuarenta), que representa 800 (Ochocientas) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 8.000.000, (Pesos Ocho Millones). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 5.000.000 (Pesos Cinco Millones), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato." : "OCTAVA: La voluntad de los socios en las deliberaciones sobre asuntos concernientes a la sociedad, se expresarán en reuniones de socios convocadas por lo menos una vez al año por el socio gerente. En todos los casos la convocatoria se hará conocer por notificación al último domicilio denunciado en la sociedad. Las resoluciones que se adopten se tomarán por mayoría de capital, no siendo exigible el voto del otro socio. Todas las resoluciones adoptadas se asentarán en un libro de actas rubricado a tal efecto, suscrito por los socios presentes en cada reunión."

Adecuar el domicilio de sede social sito en Ruta 11 Km. 481,5 de la ciudad de Recreo, Santa Fe, declarado en el Contrato Social, a Juan de Garay 6189, Recreo, Santa Fe, en función de datos catastrales de la Provincia de Santa Fe.

\$ 120 538002 Mar. 28

TRANSPORTE BROAST S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'TRANSPORTE BROAST S.R.L. ', -Expediente N° 67 /2025 - s/ Cesión de cuotas sociales; Aumento de capital social; Modificación de cláusula cuarta - Capital social; Modificación de cláusula segunda - duración; Texto ordenado.

El 24 de diciembre de 2024, por instrumentos privados, los socios de TRANSPORTE BROAST S.R.L. de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Sres. MARIO DANIEL ASTESANO, DNI 12.142.671 y JORGE ALBERTO BRODA, DNI. 11.535.255 han donado la nuda propiedad y parte del usufructo de sus cuotas sociales a sus esposas e hijos.

Por acta de reunión de socios de igual fecha se trataron y aprobaron los instrumentos citados y se procedió al aumento del capital social por el importe de \$ 29.360.000.- mediante la capitalización de resultados no asignados. Por lo tanto el nuevo capital social asciende a \$ 30.000.000.-

Como consecuencia de los cambios operados la CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL quedó redactada como sigue:

CAPITAL SOCIAL: 'CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en tres millones (3.000.000) de cuotas partes de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas e integradas por los socios en efectivo, al momento de la constitución y con la capitalización de resultados, en el caso del aumento de capital, en la siguiente forma: JORGE ALBERTO BRODA, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000), ANA ALICIA RIZZO, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000), MARIO DANIEL ASTESANO, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000) y VIVIANA LUCIA BLASCO, USUFRUCTO sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, lo que representa un total de pesos de siete millones quinientos mil (\$7.500.000) y LUISINA BRODA, NUDA PROPIEDAD sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, FRANCO BRODA, NUDA PROPIEDAD sobre setecientos cincuenta mil (750.000) cuotas partes de pesos diez cada una, LUCIA MARIA ASTESANO, NUDA PROPIEDAD sobre trescientas mil (300.000) cuotas partes de pesos diez cada una, LEO MARIO ASTESANO, NUDA PROPIEDAD sobre novecientas mil (900.000) cuotas partes de pesos diez cada una, y CAROLA MARIA ASTESANO, NUDA PROPIEDAD sobre trescientas mil (300.000) cuotas partes de pesos diez cada una.'

En el mismo acto se resolvió modificar el plazo de duración de la sociedad, aprobándose la redacción de la cláusula segunda como sigue:

DURACION 'SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de 70 años a partir de su inscripción en el registro público, venciendo en consecuencia el día 20 de noviembre de 2066. Este plazo puede prorrogarse antes de su vencimiento por mayoría de capital. '

Por unanimidad se resolvió redactar un texto ordenado de las cláusulas del contrato social.

RAFAELA, 25 de marzo de 2025. Dra. Verónica H. Carignano. Secretaria.

\$ 300 537943 Mar. 28

LA CRUZ S.A.

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA CRUZ SA" s/Designación de Autoridades (Expte. 355/25), de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº15, de fecha 16 de Septiembre de 2023, se aprobó por unanimidad la nueva integración del Directorio por tres ejercicios, designándose como Presidente a la Sra. Pita, María Candela, de apellido materno DIAZ nacida el 21 de Septiembre de 1974, DNI: 24.193.074, CUIT:27-24193074-8, argentina, soltera, domiciliada en Calle Videla Nº 907, de la Ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe de profesión ama de casa y como Director Suplente: al Sr Pita Diaz, Matías Alejandro José, de apellido materno Diaz nacido el 17 de Agosto de 1979, DNI:27.392.622, CUIT:24-27392622-0, argentino, soltero, domiciliado en Calle Brigadier López Nº 1112, de la Ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe, de profesión técnico

electromecánico.

Santa Fe, 14 de marzo de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 50 537243 Mar. 28

MERIDIANO 83 TV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En el Registro Público de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en el expediente “MERIDIANO 83 TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES” (CUIJ: 21-05397032-7 - N° de Expediente: 635/2024), se ha dispuesto la inscripción de la adjudicación de las cuotas societarias de MERIDIANO 83 TV S.R.L., correspondientes al causante Sr. TERNAVASIO AMÉRICO ALBERTO, a favor de los Sres. EDUARDO ESTEBAN TERNAVASIO (DNI: 28.245.237) y ALBERTO ALEJANDRO TERNAVASIO (DNI: 24.929.019), en partes iguales. Los datos de la sociedad son los siguientes: Denominación social: MERIDIANO 83 TV S.R.L. - Domicilio: Julio A. Roca 234, Sunchales, Provincia de Santa Fe. - Actividad principal: TELEVISION POR CABLE - Inscripto en el Folio n° 1 al 2 del libro 7° de SRL Reg. Publico de Santa Fe el 26-11-86. Rafaela, 13 de marzo de 2025. Verónica H. Carignano, Secretaria

\$ 50 537114 Mar. 28

LA UNION DEL NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio -Secretaria, se ha ordenado la publicación siguiente en los autos caratulados: “LA UNION DEL NORTE S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. CLAUS. CUARTA: CAPITAL), (Expediente N° 370/AÑO 2023) - CUIJ N° 21 -05292584-0-. I.- Se hace saber que por instrumentos privados todos de fecha 20 de setiembre de 2023 se produjo las siguientes cesiones de la totalidad de cuotas sociales de Capital que los cedentes tenían en LA UNION DEL NORTE S.R.L., a saber: a.- ATILIO LUIS VIRILI D.N.I. 12.157.741 cede y transfiere en favor de EMILCE ANAIS VIRILI, D.N.I. N°40.968.120, C.U.I.L. N° 23-40968120-4, nacida el 22 de junio de 1998, de 25 años de edad, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en Zona Rural Km. 407 del Distrito Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales; b.- ORESTE ANTONIO MASIN D.N.I. 13.600.370 cede y transfiere en favor de

GISELA BEATRIZ MASIN, D.N.I. N° 35.770.075, C.U.I.L. N° 27-35770075-8, nacida el 14 de noviembre de 1990, de 32 años, argentina, casada en primeras nupcias, ama de casa, domiciliada en Zona Rural - Km. 407 del distrito Villa Ocampo, de la provincia de Santa Fe, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales; c.- BEATRIZ MIRELLA MARTINEZ, D.N.I. 13.231.659 la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales; ERIC EDGARDO STECHINA D.N.I. 37.299.241, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales y ADRIANA BEATRIZ STECHINA, D.N.I. 39.815.094, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales, ceden y transfieren en favor de FEDERICO LUCIANO STECHINA, D.N.I. N° 35.770.442, C.U.I.T. N° 20-35770442-2, nacido el 12 de julio de 1991, de 32 años, argentino, soltero, médico veterinario, domiciliado en Zona Rural - Isleta Sur del distrito Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe.

Conforme contrato privado de Cesión de Cuotas el cual se ha aprobado mediante Acta N° 133 de fecha 22/09/2023, y mediante acta 134 de fecha 02/12/2023 se ha establecido la nueva redacción de la cláusula de capital quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas según el siguiente detalle: I) El Señor Avelino Pedro Brollo trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil); II) La Señorita Analía Valeria Brollo trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); III) La Señora Gisela Beatriz Masín trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); IV) La Señora Mariela Carina Pivadori trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); V) La Señora Silvia del Carmen Pivadori trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); VI) El Señor Alfredo Gabriel Quarín trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); VII) Federico Luciano Stechina trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); VIII) La Señora Emilce Anais Virili trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-). El capital es integrado con aportes irrevocables de capital y capitalización de resultados no asignados conforme balance general al 31 de diciembre de 2013.-

DRA. CORINA SERRICCHIO -Secretaria- Reconquista, 11 marzo de 2025.-

\$ 265 536888 Mar. 28